



REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 54.-

Siendo las 15:20 horas del día martes 28 de noviembre del 2017, se da inicio a la Reunión de carácter Ordinaria de Concejo Municipal N° 54 Presidida por el Concejal Sr. Francisco Yevenes Núñez y con la presencia de los Concejales, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández.-

También está el Secretario Municipal Sr. Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario del Concejo y Rafael Medina López a cargo de registrar el audio de la sesión de concejo.

Tabla:

1. Lectura de acta Anterior
2. Lectura de Correspondencia recibida
3. Informe de presidente del Concejo
4. Citación al Jefe DAS
5. Modificación Presupuestaria Municipal 47 y 48 Puntos varios

Previa autorización del concejo ingresa a la sala Don Leonardo Badilla quien expone que el camino de la playa por aplicación de una ley pasó a Bien Nacional de uso Público, y para postular a pavimentación, hay que contratar mecánica de suelo en 15 puntos.

Respecto al terreno del Hospital informa que se está respondiendo una consulta del Presidente del Code, y que el terreno que se aprobó en la última reunión de concejo Municipal de 12,32 has. Aún no se ha terminado de escriturar en el conservador de bienes raíces, el problema, es que se solicita que el Plan Regulador esté modificado cuando se solicite el permiso de construcción y además que el vertedero non este funcionando en el lugar actual cuando el hospital comience su funcionamiento.

Informa además que la licitación del diseño que está realizando SSA., está en este momento en toma de razón de Contraloría.-

Don Leonardo expone que con el proyecto del Hospital tambien se está presentando un proyecto de Funicular que unen la población 27- F con el hospital.

Sin más que tratar se retira Don Leonardo Badilla.

El Secretario Municipal informa que el Concejal Parra avisó que no podría asistir a esta reunión por razones de salud.

Ingresa a la sala Don Juan Díaz Arancibia quien expone que respecto al contrato que se tiene con la clínica de la mama, sociedad de manejo integral de enfermedades mamarias, informaron a la clínica del desagrado con su gestión tal como dice el contrato. Además se comunicó de esta mala calidad del Servicio por la ley de derechos y deberes a la superintendencia de salud.

Tambien se está solicitando asesoría legal a la Sra. Marlene Melita Vinett y se está tramitando el pago de las facturas que están adeudadas.

Por otro lado se tiene conversado con el Dr. Álvaro Muñoz que trabajó en Curanilahue, quien podría continuar realizando esta prestación los días sábado y sería en las dependencias del Hospital de Curanilahue.

Las prestaciones que están pendientes son:

- 64 Eco mamarias
- 6 mamografías

HOJA N° 2 DEL ACTA N° 54 DE FECHA 28.11.2017.

El Concejo opina conveniente por la cercanía que se continúe realizando esta prestación en la ciudad de Curanilahue.

Sin más que tratar se retira de la sala Don Juan Díaz.

Ingresa el Concejal Molina; quien señala que el administrador Jorge Ravanal lo habría llamado a las 14:00 horas para señalar que no se iba a realizar el Concejo, en atención que el Alcalde no estaba en Lebu, el Concejal Yevenes se encontraba en Santiago y por lo cual no habría quorum para sesionar en atención a que el suscrito podría estar en comisión de servicios, de modo que no se realizaría el Concejo de hoy; a lo cual reconoce que no llamo al Secretario Municipal para corroborar ni a los demás colegas, pero esperaba que como ha sido habitual lo llamará el Secretario Municipal don Guido Figueroa por lo cual solicita se tenga por suficiente sus excusas.

Se da lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- Ord. Int. N° 196 de fecha 27/11/2017, del Secplan (S) Do Leonardo Badilla Cofré, donde solicita al Concejo el compromiso de asumir los costo de mantención y operación por un monto de \$ 39.387.139, al proyecto denominado “ Adquisición Camiones Recolectores” El Concejo aprueba lo solicitado.
- Del Sindicato Viejos Lobos de Mar, donde solicitan una audiencia urgente con el concejo a su directiva. Se señala que se averigüe si es tema del comodato del terreno que lo resuelva el Alcalde.
- De la jefa de DAEM María C. Martínez Díaz, donde da respuesta a requerimiento respecto del procedimiento de horas extras, señala que las solicitudes de hacer uso de horas extraordinarias, de Directores y encargados de Sub- Departamentos del DAEM, se debe a necesidad de dar cumplimiento a trabajos administrativos, reparaciones en locales escolares y traslados de alumnos estudiantes a diversos sectores, entre otros y el pago de las horas extraordinarias, se calcula de acuerdo al factor tabla que regula la Dirección del Trabajo con la renta imponible del Trabajo.
- Del Club Deportivo Municipal de Lebu, donde solicitan al concejo aceptar la rendición de cuenta, que no pudieron rendir oportunamente debido a la espera de obtener en su momento el certificado que validara que el Boletín de Ingreso-Egreso que se entregó por la tesorería de la Federación Regional FF.MM Bio-Bío, correspondiente a inscripción para participar en las Olimpiadas Regionales Funcionarios Municipales Mulchen 2016. Se señala que esto no es facultad del concejo si no que es de la Dirección de Control.
- Del Mint. Int. N° 0146 de fecha 10 de noviembre del 2017, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativos (S) Nemesio Arancibia Torres, donde informa materias relevantes de la Ley N° 21020, sobre Tenencia responsables de Mascotas y Animales de Compañía, se entrega copia a cada concejal.
- Memorándum N° 358 de 21 de noviembre de 2017, de la Directora Desarrollo Comunitario Srta. Jantte Oliva Oliva, donde informa de reunión con el Sr. Nelson Velásquez Parra, donde se les informó que antes de entregar una subvención para mantener la casa de acogida por el resto del año se debía revisar el actual funcionamiento del hogar para lo cual lo visitarían para aplicarle la Registro Social de hogares.
- Del Sindicato de Pescadores Artesanales Hombres del Mar de Lebu, donde solicitan participara en una reunión del Concejo, para darse a conocer como organización y plan de desarrollo a futuro. Se acuerda otorgarla para la reunión martes 2 de Enero 2018.

Ingresa a la sala el Alcalde titular y solicita que se realice un minuto de silencio por la muerte del escultor Idelfonso Quilelpan y por el accidente ocurrido entre Victoria y Curacautin de los vecinos de la Comuna de Tirua que habían ido a un encuentro Intercultural de Salud a Curacautin.

HOJA N° 3 DEL ACTA N° 54 DE FECHA 28.11.2017.

Continuando con la reunión se aprueban las modificaciones Presupuestarias Municipal 47 y 48 como sigue:

Modificación Presupuestaria N° 47

CUENTA	DENOMINACION CUENTA (AUMENTA)	MONTO \$
115.13.03.002.002.024	Contratación de dos profesionales para la formulación de proyectos de ingeniería y arquitectura, Zona Rezago, comuna Lebu	14.182.148.-
	TOTAL CUENTA (AUMENTA) \$	14.182.148.-

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)	MONTO \$	Área de Gestión
215.31.02.002.002.013	Contratación de dos profesionales para la formulación de proyectos de ingeniería y arquitectura, Zona Rezago, comuna Lebu	14.182.148.-	01
	TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$	14.182.148.-	

Modificación Presupuestaria N° 48

CUENTA	DENOMINACION CUENTA	MONTO \$	Área de Gestión
115.05.03.099.002	Servicios de asistencia técnica y social-MINVU (aumenta)	2.000.000.-	
115.08.01.001	Reembolso Art. 4 Ley N°19.345 y Ley 19.117 Art. Único (aumenta)	8.000.000.-	
215.26.02	Compensación por daños a terceros (disminuye)	3.000.000.-	01
	TOTAL CUENTA \$	13.000.000.-	

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)	MONTO \$	Área de Gestión
215.24.03.101.001	A Educación	8.000.000.-	01
215.31.02.002.003.002	Estudio mecánica de suelos	5.000.000.-	01
	TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$	13.000.000.-	

Además se aprueba la Modificación presupuestaria N° 23 del DAEM, con la oposición del Concejal Molina quien señala y reitera lo dicho en Concejos anteriores, que no puede aprobar una modificación que involucre aumento en el gasto de horas extraordinarias, (cuenta 215.21.02.004.005) cuando él ha solicitado por el portal de transparencia y con acuerdo del Concejo que se informe como es que se generan las horas extras en el departamento de educación; ya que es de normal y legal ocurrencia que para que se generen las horas extras, estas deben ser solicitadas por el funcionario a su jefe directo y este al superior jerárquico, debiendo previamente ser autorizadas, deben tratarse de trabajos extraordinarios que no se puedan cumplir en horario o jornada ordinaria; debiendo para ello

HOJA N° 4 DEL ACTA N° 54 DE FECHA 28.11.2017.

registrar la hora de salida normal y marcar la entrada del trabajo extraordinario, ya que llama la atención como existió en el verano que existieran personas que trabajaron hasta 11 horas extraordinarias en un día más su jornada normal de 8 horas, con lo cual solo le quedó 5 horas para trasladarse, comer y dormir; aquí puede existir tres cosas, una que se esté por fuera de lo legalmente permitido, ya que la ley solo autoriza a trabajar máximo 2 horas extraordinarias por día, y con ello se estaría violentando la Ley, afectando los derechos propios del trabajador y de su familia, forzando a un trabajador estar fuera del seno familiar; o bien, que el funcionario no esté capacitado para desarrollar su trabajo, por cuanto requiere desarrollar su trabajo en un jornada extraordinaria, por cuanto no logra cumplir sus funciones en su jornada ordinaria; o que exista un desorden en la manera de asignar y pagar las horas extraordinarias.

Con la oposición del Concejal Molina se aprueba la modificación N° 23 del DAEM que queda de la siguiente manera:

<u>INGRESOS</u>		<u>MILES \$</u>	
115.05	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	120.900.-
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION		105.900.-
115.05.03.003.002	Otros Aportes		105.900.-
115.05.03.003.002.001	Subvención escolar preferencial Ley N° 20.248		100.000.-
115.05.03.003.002.999	Otros		5.900.-
115.05.03.004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		15.000.-
115.05.03.004.001	Convenios Educación Prebásica		15.000.-
115.08	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	200.000.-
115.08.01.001	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único		200.000.-
<hr/>			
	TOTAL INGRESOS	M\$	320.900.-

<u>GASTOS</u>		<u>MILES \$</u>	
15.21	CXP GASTOS EN PERSONAL	M\$	208.900.-
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	M\$	5.900.-
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales		5.900.-
215.21.02	REMUNERACIONES VARIABLES	M\$	11.000.-
215.21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios		11.000.-

HOJA N° 5 DEL ACTA N° 54 DE FECHA 28.11.2017.

215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$	192.000.-
215.21.03.004	Remuneraciones Reg. Por el Código del Trabajo		192.000.-
215.21.03.004.001.001	Personal Establecimientos Educativos		139.000.-
215.21.03.004.001.003	Personal Sala Cuna		53.000.-
215.22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	67.000.-
215.22	CXP Bienes y servicios	M\$	67.000.-
215.22.01.001.002	Otros		22.000.-
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		5.000.-
215.22.09.003	Arriendo de Vehículos		22.000.-
215.22.11.999	Otros		10.000.-
215.22.12.002	Gastos menores		8.000.-
215.29	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	45.000.-
215.29.04.002	Mobiliario y Equipamiento		10.000.-
215.29.05.999	Otras		10.000.-
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos		25.000.-
TOTAL GASTOS		M\$	320.900.-

Además se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 04 de Departamento de Salud de la siguiente manera:

Mayores Ingresos

Item:	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su gestión	10.100.000
Total		10.100.000

Mayores Gastos

Item:	Nombre Cuenta	Monto
	Personal Planta	
215.21.01.002.001	A Servicio de Bienestar	7.900.000
	Personal a Contrata	
215.21.02.002.001	A servicio de Bienestar	2.200.000
Total		10.100.000

HOJA N° 6 DEL ACTA N° 54 DE FECHA 28.11.2017.

Puntos varios:

El Concejal Yevenes: expone que se iba a realizar una evaluación de los puntos varios que no se han cumplido, y se iba a hacer una evaluación de los costos.

Agrega que él mantiene el pintado de las rejas de calle Rioseco, con color amarillo para que sea mejor visto, igual cosa con la señalizaciones que no debieran ser negro.

El Concejal Recabarren: expone que reitera que en calle Rioseco con Carrera frente al mercado hay una cañería de agua que se cortó. También luminarias de los postes.

Además en calle Bello entre Dr. Orellana y Mackay se coloque rejas amarillas para encofrar la vereda y evitar accidentes fatales.-

Concejal Mariñan: consulta por personas de Subtel que iban a hacer una capacitación el Administrador queda con el encargo.

Concejal Chamorro: se refiere a los vendedores ambulantes que se instalan en calle Rioseco, y piensa que se les están escapando de las manos a los inspectores, pues ahora hay vendedores ambulantes en todo Rioseco hacia Carrera. Hay varios que vienen de otras comunas y se instalan en cualquier lugar.

Esto porque se estacionaron mal, y son muchos con camionetas.-

El Alcalde expone que las camionetas que vienen de afuera tienen permiso solo los días lunes.

En cuenta del Alcalde don Cristian Peña Morales informa que el viernes pasado se retiró de la Comisaría de Carabineros la central de monitoreo de las cámaras de seguridad, porque lamentablemente no se tuvo la colaboración de Carabineros. Ellos solicitaron que se contrate carabineros en retiro para las cámaras de seguridad, y los que se contrataron de acá no entraron a la comisaría porque no se firmó el convenio.-

En otro tema se informa que hoy se firmó un compromiso municipal en la Seremi de Medio Ambiente para la certificación Municipal.- Para esto hay que ver la Ordenanza sobre las bolsas plásticas.-

Volviendo a Puntos varios el

Concejal Molina Solicita que se incorpore a todos los Concejales en los avances que se dirijan a terminar con el basural de Amalia, que nos hagan más partícipes en la toma de decisiones, que nos enteremos de oídas de lo que ocurre, o por la prensa, que esta manera si bien se reconoce ignorante desde la perspectiva medioambiental, sugiere que podamos escuchar expertos, que propongan soluciones y no dejemos que estos temas se resuelvan en 4 paredes; asimismo señala que están creciendo movimientos ciudadanos a los cuales no se puede desatender, por cuanto están en una demanda legítima y que él está preocupado por no tener mayor información al momento de ser emplazado respecto a los avances. Ya que la única respuesta oficial la obtuvo en una reunión del Diseño de la Reposición del Hospital en que al Delegado Provincial de la Seremi de Salud se le consultó si por el hecho de estar tan cerca el basural de la ubicación del nuevo hospital era impedimento para su construcción, y el Delegado respondió que era todo lo contrario, que la ubicación del Hospital iba a hacer acelerar el trámite del cierre del basural.

HOJA N° 7 DEL ACTA N° 54 DE FECHA 28.11.2017.

El Alcalde expone que se está viendo la posibilidad de disponer la basura en el vertedero de Arauco y Curanilahue., y en eso se está pero se necesita un compromiso del Gobierno o de la Subdere de ampliar la vida útil de ese vertedero.

El Concejal Yevenes expresa que hay gente que se maneja en el asunto computacional y está publicando el problema del vertedero y del no inicio de proyecto del Hospital.

Sin más que tratar se da término siendo las 19:25 horas.-

Resumen de acuerdos:

1. Se aprueba asumir los costos de mantención y operación del proyecto “Adquisición Camiones Recolectores”
2. Se acuerda otorgar audiencia para el martes 2 de enero del 2018. Sindicato de Pescadores Artesanales Hombres del Mar de Lebu.
3. Se aprueba las Modificaciones Presupuestaria Municipal N° 47 y 48
4. Se aprueba la modificación presupuestaria Departamento de Educación N° 23.
5. Se aprueba la modificación presupuestaria N° 04 de Departamento de Salud.

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO